

LONGAVI, 15 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2925/1

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, párrafo 2º artículo 18, Estatuto de Atención Primaria;
Decreto N° 598 del 06/08/2010 de este municipio;
Decreto Exento N° 2578 del 06/08/2010 de este municipio;
Solicitudes de feriados Legal de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví, que se indica:
Ley 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: **AUTORIZASE**, feriado 2010 a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que a continuación se indica y por el período que se señala:

- **ALEJANDRO SALINAS CID, Cirujano Dentista, 01 día hábil**
TIENE DERECHO A DIAS : 15
DIAS SOLICITADOS : 11
DIAS PENDIENTES : 04
FECHA DE INICIO : DESDE: 01/10/2010 HASTA: 01/10/2010
- **ALEJANDRO SALINAS CID, Cirujano Dentista, 02 días hábiles**
TIENE DERECHO A DIAS : 15
DIAS SOLICITADOS : 13
DIAS PENDIENTES : 02
FECHA DE INICIO : DESDE: 07/10/2010 HASTA: 08/10/2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Pérez/O. Valenzuela/L. Parada

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Of. de Personal
- Of. de Partes.-


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL